UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

N° . 1460

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión 14/04/2020

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP): 1360

ID del Llamado: 382.214 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION POR EXCEPCION N°05/2020

Descripción del Llamado: Adquisicion por urgencia impostergable de textiles y vestuario,bolsas mortuorias y basureros para cubrir areas de contingencia COVID 19.

Proveedor: SALOTEX SRL — RUC: 80019889-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	GOMA ELASTICA DE 4 CM DE ANCHO	UNIDAD	ZANOTTI	BRASIL	20	22.407	448.140
		ROLLO X 25 M						0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
						TOTAL		448.140

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17-04-2020 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20-04-2020

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	4	320	10	1	0	117.000.000
2020	1	1	0	4	340	10	1	0	25.000.000
2020	1	1	0	4	350	10	1	0	25.000.000
						Total:			167.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17 ABR. 2020	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALOTEX S.R.L.

Ing. Andrés Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

N° . 1459.-

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión 14/04/2020

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP): 1360

ID del Llamado: 382.214 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION POR EXCEPCION N°05/2020

Descripción del Llamado: Adquisicion por urgencia impostergable de textiles y vestuario,bolsas mortuorias y basureros para cubrir areas de contingencia COVID 19.

Proveedor: SALOTEX SRL — RUC: 80019889-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	CHOMBA TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	PH2	NACIONAL	200	117.407	23.481.400
		100 % ALGODÓN COLOR BLANCO						0
2	3	CHOMBA TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	PH2	NACIONAL	200	117.407	23.481.400
		100 % ALGODÓN COLOR BLANCO						0
3	4	CHOMBA TAMAÑO EXTRA GRANDE	UNIDAD	PH2	NACIONAL	200	117.407	23.481.400
		100 % ALGODÓN COLOR BLANCO						0
								0
								0
								0
								0
						TOTAL		70.444.200

SON GUARANÍES: **SETENTA MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17-04-2020 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 22-04-2020

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	4	320	10	1	0	117.000.000
2020	1	1	0	4	340	10	1	0	25.000.000
2020	1	1	0	4	350	10	1	0	25.000.000
						Total:			167.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17 ABR. 2020	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

SALOTEX S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° . 1458.-

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión** 14/04/2020

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 382.214 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION POR EXCEPCION N°05/2020

Descripción del Llamado: Adquisicion por urgencia impostergable de textiles y vestuario,bolsas mortuorias y basureros para cubrir areas de contingencia COVID 19.

Proveedor: SALOTEX SRL — **RUC:** 80019889-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	TELA DE SARGA PESADA 100 %	METROS	PILAR	NACIONAL	250	28.407	7.101.750
		ALGODÓN COLOR VERDE						0
2	8	TELA DE SARGA MEDIA 100 %	METROS	PILAR	NACIONAL	450	26.407	11.883.150
		ALGODÓN COLOR VERDE						0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
						TOTAL		**18.984.900**

SON GUARANÍES: **DIECIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17-04-2020 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 20-04-2020

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	4	320	10	1	0	117.000.000
2020	1	1	0	4	340	10	1	0	25.000.000
2020	1	1	0	4	350	10	1	0	25.000.000
						Total:			167.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17 ABR. 2020	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALOTEX S.R.L.

Prof. Dr. Enrique Arnoldo ANTOLA MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° . 1457.-

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	14/04/2020
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	382.214	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION POR EXCEPCION N°05/2020

Descripción del Llamado: Adquisicion por urgencia impostergable de textiles y vestuario,bolsas mortuorias y basureros para cubrir areas de contingencia COVID 19.

Proveedor:	SALOTEX SRL	**RUC:**	80019889-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	TELA DE SARGA USO DOMESTICO	METROS	PILAR	NACIONAL	800	28.407	22.725.600
		CRUDO.100 % ALGODÓN.						0
2	5	TELA NO TEJIDA O TNT.	METROS	SOFTBOND	ARGENTINA	500	2.907	1.453.500
		BLANCO, CELESTE O VERDE						0
3	6	TEJIDO DE ALGODÓN ,ELASTICA P/	METROS	PH2	NACIONAL	125	8.407	1.050.875
		PUÑO						0
								0
								0
								0
								0
						TOTAL		**25.229.975**

SON GUARANÍES: **VEINTICINCO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17-04-2020	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	20-04-2020		

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	4	320	10	1	0	117.000.000
2020	1	1	0	4	340	10	1	0	25.000.000
2020	1	1	0	4	350	10	1	0	25.000.000
						Total:			167.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17 ABR. 2020	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según

SALOTEX S.R.L.

Prof. Dr. Guillermo ARMOA MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA